

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**  
**PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Partida	: 13
Capitulo	: 04
Programa	: 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>16.861.395</b>
09		APORTE FISCAL		16.861.375
	01	Libre		16.861.375
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>16.861.395</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.603.236
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	537.414
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.668.205
	01	Al Sector Privado		11.668.205
	404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	03	11.668.205
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		52.530
	04	Mobiliario y Otros		4.120
	05	Máquinas y Equipos		25.750
	99	Otros Activos no Financieros		22.660
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 221
  - b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 27.737
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 201.413  
 - En el Exterior en Miles de \$ 10.811
  - d) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$ 18.228
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
 - Miles de \$ 22.445
- 03 a) Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluyendo personal y bienes y servicios de consumo hasta por \$ 466.728 miles, incluidos convenios con personas naturales, las que podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.  
 Podrán financiarse gastos asociados al monitoreo, control y evaluación del Programa.
- b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**  
PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.

- c) Para la asignación de los recursos incluidos en este programa, podrá considerarse como factor de distribución el carácter de suelo degradado del secano costero, de conformidad con el Decreto Supremo N°51, de 2012, del Ministerio de Agricultura.